

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

13007 *Aprobación definitiva expediente n.º 3/2019 de modificación del presupuesto de gastos por medio de remanente líquido de tesorería*

En cumplimiento del que se dispone por el artículo 169, por remisión del 177.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado a alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de fecha 30 de noviembre de 2019, sobre el expediente n.º 3/2019 de modificación del presupuesto de gastadas miedo medio de remanente líquido de tesorería:

Las modificaciones que se acuerdan son las siguientes:

1. ESTADO DE GASTOS

Progr.	Econ.	DESCRIPCIÓN	Consignación Inicial	Modificación	Consignación Final
133	62700	Control acceso a Sa Cala	0,00	30.000,00	30.000,00
		TOTAL	0,00	30.000,00	30.000,00

2. FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	Previsión anterior	Modificación	Previsión definitiva
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	73.043,13	30.000,00	103.043,13
	TOTAL	73.043,13	30.000,00	103.043,13

Contra el presente Acuerdo, en virtud del que se dispone en el artículo 171 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción. Sin perjuicio de esto, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Deià, 24 de diciembre de 2019

El Alcalde,
Lluís Enric Apesteguia Ripoll

